

Expediente: 1736/16-I1

Carátula: CAJAL EXEQUIEL EDUARDO C/ ROLLAN BENIGNO C/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 10/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROLLAN, BENIGNO-DEMANDADO/A

27341865234 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

20284764855 - CAJAL, EXEQUIEL EDUARDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1736/16-I1



H102335560025

CAUSA: CAJAL EXEQUIEL EDUARDO C/ ROLLAN BENIGNO c/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1736/16-I1.

Proveyendo la presentación de fecha 09/06/25, realizada por la Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación:

San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2025.

Téngase presente el dictámen fiscal; advirtiéndole al proveyente que, conforme las constancias de autos, en especial a la declaración jurada presentada por el actor de fecha 02/06/2025, el mismo declara bajo juramento que no posee rodados, y de acuerdo al informe de la Dirección General de Rentas, informa que el peticionante posee dos vehículos - modelos 2011 y 2018, en mérito a ellos, intímese a la parte actora aclarar lo informado en el plazo de 5 (cinco), días bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del pedido de beneficio para litigar sin gastos.- 1736/16-I1 MDVB

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.